

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

11 JUL 2022

Bogotá D.C.

**Proceso Verbal Pertenencia
Radicado No. 202200104**

Visto informe secretarial que antecede y lo informado por apoderado judicial del demandante en aras de salvaguardar el acceso a la administración de justicia y por prevalencia del derecho sustancial se tendrá en cuenta y como presentado oportunamente subsanación de la demanda allegado por dicho extremo del litigio, a pesar de la imposibilidad manifestada para allegar certificado de avalúo catastral actualizado que se le requirió en auto inadmisorio de la demanda y como quiera que las demás falencias fueron saneadas.

No obstante, como quiera que resulta meritoria certificación catastral actualizada para establecer la cuantía del proceso, en consideración a las limitaciones establecidas en Resolución No. 00073 DE 15 de enero de 2020, expedida por Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en relación con el Habeas Data, se ORDENA a dicha institución proceda con la expedición del referido certificado donde refleje el avalúo catastral del bien inmueble objeto del presente litigio, a ordenes de éste Juzgado y a costas de la parte interesada de manera inmediata, a efectos de determinar la cuantía de proceso conforme prevé el artículo 26 del C.G. del P. Por Secretaria librese la comunicación respectiva y el interesado proceda a su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

kpm

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado	
No. 60	hoy _____
PABLO ALBERTO TELLO	12 JUL 2022
SECRETARIO	